499

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 20.685

"POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO Nº 20.223, DE FECHA 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO".-

Asunción, 30 de Junio de 1.947.-

Form. A—2

N. 1.425.

VISTO : el Art. 2º. del Decreto Nº 20.223, de fecha 3 de Junio del corriente año, por el que se asigna como imputación para hacer frente a un pago, reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Romilio Benítez, al Rubro 1.01.- Grupo 1 - 1a. Clase Item 5 del Decreto del P.E.Nº 18.921, del 28 de Marzo del corriente año, y siendo necesario dejar sin efecto el referido Decreto por no poderse solventar dicho compromiso con los fondos del Rubro citado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 20.223, de fecha 3 de Junio del corriente año.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-